

## Dirección Municipal de Planificación



- ✓ Formulario firmado por el propietario, poseedor y/o representante legal, planificador y ejecutor.
- ✓ Copia legalizada del acta notarial de nombramiento del representante legal vigente.
- ✓ Cópia de boleto de ornato del propietario, planificador y ejecutor extendidos por la municipalidad de Santa Catarina Pinula o en su defecto, de otra municipalidad
- ✓ Copia de DPI del propietario o representante legal, según corresponda
- ✓ Constancia vigente del colegiado activo del planificador y ejecutor
- Certificación completa extendida por el Registro General de la propiedad con un máximo de tres meses de emisión,
- ✓ Certificación catastral extendida por La Dirección de catastro
- ✓ Solvencia municipal extendida por el departamento de tesorería
- Para las viviendas que obtienen el servicio de agua potable por una empresa privada, deberán de presentar un dictamen de agua y saneamiento
- Para las viviendas que obtienen el servicio de agua potable de la municipalidad, deberán de presentar la constancia de pago del último mes
- Para las viviendas que posean pozo artesanal, deberán de presentar el dictamen de autorización de la dirección de agua y saneamiento.
- Carta en donde la asociación de vecinos debidamente registrada, manifieste que no tiene dificultad para el desarrollo de la obra solicitada ante el departamento de Licencias de Construcción.
- Carta de autorización para realizar la construcción y copia de DPI de los condueños (en caso que el inmueble esté a nombre de dos o más personas)
- Acta notarial en la que conste que el o los interesados asumen la responsabilidad de los daños que en la ejecución del proyecto puedan ocasionarse a terceros, eximiendo de responsabilidad a la municipalidad de Santa Catarina Pinula.

- ✓ Fotocopia de la resolución de aprobación del instrumento de evaluación ambiental según sea la magnitud de la obra, emitida por el ministerio de ambiente y recursos naturales, según acuerdo gubernativo 137-2016, (7 avenida 3-67, Zona 13)
- √ Fotocopia de la licencia ambiental emitida por el ministerio de ambiente y recursos naturales.
- Dos juegos de los planos del proyecto, numerados, timbrados, sellados y firmados por el propietario o representante legal y planificador. Los planos deberán de estar sellados por la asociación de vecinos con para el conocimiento para la emisión del oficio en donde se dan por enterado el proyecto.
- ✓ Planos a presentar:
  - Plano de ubicación
  - Elevaciones y secciones
  - Plano de Localización
  - Losas y vigas con sus respectivos detalles
  - Planta acotada
  - Drenaje pluvial con sus respectivos detalles
  - Detalle de puertas y ventanas
  - Instalación eléctrica (iluminación
  - Cimentación y columnas más detalles
  - Instalación eléctrica (fuerza)
  - instalación hidráulica más detalles
  - Secciones indicando áreas de corte y relleno
  - Aguas negras más detalles
  - Detalle de volumen de tierra a mover, cuantificado en
  - curvas de nivel metros cúbicos
  - planta amueblada
  - planta de acabados
  - localización geográfica del lugar del botadero, con autorización del propietario debidamente identificado
  - y otros que sean necesarios, según a criterio de la DMP
- ✓ Copia digital de los planos del proyecto en formato DWG



www.scp.gob.gt • f 🔘 💆

